



CM/56

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 19 MAR. 2025

VISTO: lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley N° 16.065, de 6 de octubre de 1989, en cuanto a la integración de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA);

RESULTANDO: que la citada norma legal, dispone que la Junta Directiva del INIA estará integrada, entre otros, por dos representantes del Poder Ejecutivo propuestos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, entre los cuales se elegirá al Presidente;

CONSIDERANDO: que en el marco de un nuevo período de gobierno, corresponde designar a quienes por su reconocida solvencia en materia de tecnología agropecuaria, habrán de representar al Poder Ejecutivo en la Junta Directiva de Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) en calidad de Presidente y Vicepresidente respectivamente, conforme a la propuesta realizada en tal sentido por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el artículo 5º y siguientes de la Ley N° 16.065, de 6 de octubre de 1989;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º) Designase al Ing. Agr. Miguel Sierra Pereiro, Cédula de Identidad N° 1.533.279-9 y a la Dra. Carolina Viñoles Gil, Cédula de Identidad N° 2.640.636-1, para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) en calidad de Presidente y Vicepresidente respectivamente.

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca efectúense las comunicaciones correspondientes.

3º) Cumplido, con las constancias del caso, archívese.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

12